



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2024-A/MPS

Satipo, 28 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### VISTO:

La Nota N°00632 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 22 de febrero del 2024, el Informe N°0106-2024-GDSH/MPS de fecha 09 de febrero del 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social y Humano, en atención al Expediente Administrativo N°03114/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el caso de Gobiernos Locales tal como lo consigna el artículo 60.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que se podrán otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional respectivo; establece además, que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones deben ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2023-CM/MPS de fecha 11 de abril del 2023, el Concejo Municipal Provincial de Satipo, otorga facultades al Alcalde para otorgar apoyos a través de Subvención Social hasta el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía, en merito al Informe N° 233-2023-GPP/MPS del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0129-2023-GAF/MPS de la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás documentos que en anexo forman parte del presente Acuerdo;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo";

Que, mediante Oficio N°045-2024-REGPOL JUNIN/DIVPOL-CHYO/COM.RUR.SAT-SPC, de fecha 05 de febrero del presente año, suscrito por el Comisario PNP Satipo, Pedro J. Melgar Torres, identificado con DNI N°44085556, donde solicita apoyo con implementación del programa preventivo Club de Menores Amigos de la Policía el mismo que se encuentra desarrollando las Vacaciones Útiles 2024 organizado por esta Comisaría de Satipo.

Que, mediante Informe N°0106-2024-GDSH/MPS de fecha 09 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides remite el Expediente Administrativo N°03114, quien luego de haber verificado el expediente del usuario y viendo la necesidad de atención, se sugiere brindar el apoyo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

mediante subvención social, con CAMISETAS DEPORTIVAS para el programa preventivo club de menores "Amigos de la Policía" por el monto de S/. 3,800.00 (Tres mil ochocientos con 00/100 soles) para la donación que solicito la comisaria de Satipo de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Nota N°00632, Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 22 de febrero del 2024, el Bach/Adm. John Keny Chavez Cordova, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la atención de donación de camisetas deportivas a favor del Sr. Pedro J. Melgar Torres – Comisario PNP Satipo;

Que, con las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – **APROBAR**, la solicitud de apoyo mediante Subvención Social para la dotación de camisetas deportivas, hasta por el monto de S/. 3,800.00 (Tres mil ochocientos con 00/100 soles) a favor de la Comisaria PNP de Satipo, solicitado por el Mayor PNP Pedro J. Melgar Torres;

**ARTICULO 2°.** – **ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Social y Humano, el registro de la presente Subvención Social.

**ARTICULO 3°.** – **DISPONER**, que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerente de Logística, den cumplimiento de la presente resolución dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

**ARTICULO 4°.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
P.e. (rnl-EP(r))  
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe)

**Satipo**  
Reserva de Biósfera Avireri - Perú